



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.828 / 2013.-

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y Decreto de Alcaldía N° 5.813/2013 de fecha 30 de Diciembre de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ximena Olivares Cerpa.


CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 373/2013, de fecha 31 de Diciembre de 2013, emitido por el Director del Departamento de Educación Municipal.


DECRETO:

- EFFECTUESE** Transferencia de Fondos desde cuenta corriente SEP N° 131-02596-01, meses Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre, a cuenta corriente DAEM 131-35422-01, por un monto de \$ 13.073.113.- (trece millones setenta y tres mil ciento trece pesos), referente al pago de remuneraciones personal SEP asistentes de la educación de meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2013, efectuado con fondos DAEM, debido a que el Banco de Chile aún no tiene autorizadas las firmas para transferencias en cuenta corriente SEP y programa Cas Chile no separa personal asistente de la educación. También el pago de imposiciones de personal SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE...



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

G. EDUCACION / Devoluciones / D.A. 5828.2013.

DISTRIBUCION:

- Departamento de Educación.
- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de Transparencia.
- Depto. de Control.
- ARCHIVO:** Secretaría Municipal.

CL / SEC / ptc.